



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION DE ATACAMA
N° interno AC84930
MHC/DFP/VRA/tvr

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°67958 DEL 17 DE JUNIO DE 2020 QUE APROBÓ LAS BASES TERCER LLAMADO A CONCURSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S, 2020, PARA LA REGION DE ATACAMA

Copiapó, 22 de octubre del año 2020

RESOLUCION EXENTA N° 03002020132779/VISTOS: La Resolución N° 7 de fecha del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 8 de fecha del 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 20.412 que establece un Sistema de Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N° 51 del Ministerio de Agricultura, que Fija Reglamento de la Ley N° 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, promulgado el año 2011 y sus posteriores modificaciones; el Decreto Supremo N° 24, de fecha 17 de octubre de 2019, publicado en el diario oficial con fecha 21 de enero de 2020, que Establece Tabla de Costos para el Año 2019, que Fija los Valores de las Actividades que se Bonificarán en el Marco del Sistema de Incentivo para Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y deroga Decreto que Indica; la Resolución Exenta N°67958 del 17 de junio de 2020 que aprobó las bases del tercer llamado a concurso del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, SIRSD-S, 2020, para la región de Atacama; la Resolución Exenta R.A. N° 166/457/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, que asigna funciones directivas como Directora Regional de INDAP Atacama a doña Mariela Herrera Cañete, de la Dirección Nacional de INDAP, tomada razón con fecha 27 de mayo del 2019; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 Orgánica de INDAP, y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ampliar el plazo de ejecución del plan de manejo de 30 de noviembre al 20 de diciembre del presente año dado que, existen agricultores con cultivos en desarrollo esperando el término de éstos para iniciar las aplicaciones de la labor correspondiente.
2. Que, por lo anterior, se hace necesario en este aspecto modificar la Resolución Exenta N°67958 del 17 de junio de 2020 que aprobó las bases del tercer llamado a concurso del sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, SIRSD-S, 2020, para la región de Atacama.

RESUELVO:

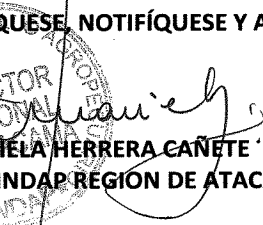
1. **MODIFICA** Resolución Exenta N° 67958 del 17 de junio de 2020 solo en lo que dice relación al punto:

09. EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO EN ETAPAS:

Por las características del concurso, el plazo de ejecución del plan de manejo como máximo será **hasta 20 de diciembre del año 2020** de acuerdo a la realidad técnica y socioeconómica del productor.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en las Áreas de Vallenar y Copiapó y, en la página institucional <https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/concursos>.
3. **NOTIFÍQUESE** a los interesados por medio de los artículos 45 y siguientes de la Ley 19.880.
4. En todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente la resolución exenta N° 67958 del 17 de junio de 2020.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR REGIONAL
MARIELA HERRERA CAÑETE
DIRECTOR INDAP REGIÓN DE ATACAMA

TRANSCRÍBASE A: Unidad de Operaciones, Unidad de Fomento, Oficina de Partes, Agencia de Área de Copiapó, Agencia de área Vallenar y Oficina de Partes y archivo.